



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Cooperativa Comuna
Demandados	Carlos Londoño y Sthepanie Abad
Radicado	05001 40 03 013 2018 00696 00
Providencia	Auto de Sustanciación 1119
Asunto	Incorpora y ordena notificar por aviso

Por cuanto, en escrito obrante a folios 68 al 72, c. 1, la parte actora allega la constancia de entrega certificada junto con el cotejo del correo de las citación para notificación personal al demandado, con **resultado positivo** indicando “la persona si habita o labora en esta dirección”; se autoriza la **Notificación por Aviso** del demandado **Carlos Alonso Londoño Arias**, y para el efecto, se ordena remitir el aviso a la misma dirección donde se envió y efectivizó la citación para notificación personal, esto es: **Calle 35 CC No. 89-30, Medellín**, de conformidad con el art. 292 del C.G. del P.

De otro lado, se incorpora al expediente la notificación efectiva por aviso de la demandada **Sthepanie Abad**, obrante a folios 73 al 86, con la advertencia de que una vez se integre el contradictorio, se continuará con el trámite procesal subsiguiente.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

4

Firmado

PAULA ANDREA S

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 159_ Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy JULIO 8 DE 2020 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
SECRETARIA

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2481bcc5d1d55708c0a38a3ecfb6a7a5ec6de635f524b6434aa60c4bc7d12a0b

Documento generado en 06/07/2020 11:30:41 PM